



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintiséis de enero de dos mil doce.**

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ  
LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ  
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL  
SANTIAGO AUÑON ESLAVA  
JUAN CARLOS VILAR HOYOS  
EVA MARTINEZ POZUELO

Queda abierta la sesión a las veinte horas.

### **1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

### **2º.- AUTORIZACION OPERACION DE TESORERIA.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*"A la vista la necesidad de atender déficits transitorios de tesorería derivados de la irregularidad en el tiempo de los ingresos recaudados y de la ejecución del gasto, evitando el aplazamiento del pago de obligaciones reconocidas, y permitiendo una correcta aplicación del plan de disposición de fondos,*

*A la vista de lo preceptuado por los artículos 48 a 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

*A la vista de lo dispuesto por los artículos 20, 23.3, 28.2, 89.2, 111.1, 138.3, 156.2, Disposición Adicional Segunda, y punto 6 del Anexo II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*A la vista del Informe emitido por el Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

*En el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 22.2, apartado m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

*Se acuerda aprobar la instrumentación de la operación de crédito a corto plazo (operación de tesorería) propuesta mediante Resolución de la Alcaldía de la Corporación de fecha veintitrés de enero de dos mil doce, y a los efectos de su concertación, autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente contrato mercantil con la entidad financiera Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, una vez instruido por aquélla el expediente de contratación, en el ejercicio de las competencias, como órgano de contratación, que la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintiséis de enero de dos mil doce.**

*que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público le atribuye, para su adjudicación como contrato menor, cursada invitación a la citada entidad financiera, a través del Director de la Oficina de Cardenete, para la presentación de una oferta ajustada al Pliego de Cláusulas redactado al efecto, y acordada, mediante Resolución de la Alcaldía, la adjudicación directa de la contratación de la operación de crédito a corto plazo con la mencionada entidad financiera conforme a la oferta presentada por ésta, si resultare ajustada al mencionado Pliego de Cláusulas."*

Por la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para solicitar información acerca del destino de los 75.000 € de la anterior operación de crédito.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

### **3º.- APROBACION DEL MODIFICADO DEL PROYECTO TECNICO Y DE LA CERTIFICACION FINAL DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO CALLE IGLESIA FASE II".**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*"Se acuerda, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que resulta de aplicación en virtud de lo dispuesto por las normas de derecho transitorio, aprobar el modificado del proyecto técnico de la obra denominada "Acondicionamiento calle Iglesia Fase II", inversión financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, con un presupuesto total de 55.573.93 euros, IVA incluido, habiendo sido redactado el proyecto técnico y su modificado por D. Mariano Martínez Pascual, Arquitecto.*

*Asimismo, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que resulta de aplicación en virtud de lo dispuesto por las normas de derecho transitorio, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General, por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la obra, y una vez formalizada el acta de recepción, aprobar la certificación final de la obra Acondicionamiento calle Iglesia Fase II, de fecha 31 de diciembre de 2011, redactada por el Director Facultativo, Arquitecto D. Mariano Martínez Pascual."*

Por la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para manifestar que se trata de un acuerdo irregular sobre una obra finalizada que se certifica y modifica al mismo tiempo, y que el modificado debería haber sido presentado en su momento al órgano que contrata que es quien da órdenes al contratista.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y tres en contra, de los concejales D. Santiago Auñón Eslava, D. Juan Carlos Vilar Hoyos y D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo.

### **4º.- MOCION SOBRE LA EMPRESA PUBLICA GEACAM.**

Por la Sra. Alcaldesa, tras una breve exposición de motivos, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*"Se acuerda solicitar al Gobierno de Castilla La Mancha, y a su Presidenta Sra. Cospedal en particular:*

*1. Que se retiren las propuestas que supongan pérdida de empleo y/o merma de derechos, pues no supondrán ningún ahorro para las arcas públicas, sino una simple*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintiséis de enero de dos mil doce.**

*transferencia del gasto de la Comunidad al Estado, y que por tanto redundará siempre negativamente para los ciudadanos.*

*2. Que se valore realmente a los trabajadores de GEACAM por las labores que realizan para la comunidad, cuyo esfuerzo y dedicación va siempre más allá de sus obligaciones y de las prestaciones que perciben a cambio.*

*3. Que establezca un marco de diálogo con los representantes de los trabajadores y los sindicatos más representativos en GEACAM, transparente, honesto, real y con la máxima lealtad en base a la buena fe de las partes, donde se analice la situación real y se pongan en marcha soluciones consensuadas sin procesos traumáticos, que garanticen un empleo digno y de calidad.”*

Por la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para manifestar que no es favorable a las reducciones pero que son necesarias pues no se puede seguir engrosando la deuda, respondiendo la Sra. Alcaldesa que peor resulta que los trabajadores sean despedidos y pasen a cobrar el paro, replicando a continuación el concejal D. Juan Carlos Vilar Hoyos que este Ayuntamiento también ha tenido que despedir a dos operarios por no poder hacer frente a su coste.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y tres abstenciones, de los concejales D. Santiago Auñón Eslava, D. Juan Carlos Vilar Hoyos y D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo.

### **5º.- MOCION SOBRE EL ALMACEN TEMPORAL CENTRALIZADO.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*“1º.- Solicitar al Consejo de Ministros la revocación urgente de la decisión tomada el pasado 30 de diciembre de 2011.*

*2º.- Instar a la Diputación Provincial de Cuenca y al Gobierno de Castilla-La Mancha a que, en defensa de los intereses de esta tierra, recurra la decisión del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011.*

*3º.- Conocer por parte del Ministerio de Industria los informes en los que se ha basado para tomar esta decisión, por lo que pedimos su remisión a este ayuntamiento y que se nos informe del lugar de su publicación.*

*4º.- Dar traslado de este acuerdo al Alcalde de Villar de Cañas, al Presidente del Gobierno de España, a la Presidencia de Castilla-La Mancha y al Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca.*

*5º.- Dar traslado de este acuerdo a las Cortes Generales (Congreso y Senado), Cortes de Castilla-La Mancha, Diputación Provincial de Cuenca y Parlamento Europeo, para conocimiento de los distintos grupos políticos que los conforman.”*

Por la Sra. Alcaldesa se explica que se trata de una iniciativa que no conviene a Cuenca y que un acuerdo similar ya fue aprobado por el Pleno el año pasado cuando los gobiernos central y autonómico eran otros. Por el concejal D. Juan Carlos Vilar Hoyos se pide la palabra para manifestar que resultaría mejor que el almacén se instalase en Cardenete, añadiendo a continuación la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo que se trata de una moción del PSOE que tiene que ventilarse en las Cortes, pues aquí debemos ocuparnos de nuestros problemas, y que no podemos decir a Villar de Cañas lo que debe hacer, sobre todo teniendo en cuenta que Zarra y Cofrentes se encuentran a la misma distancia de Cardenete que Villar de Cañas. Por la Sra. Alcaldesa se replica que se trata de una iniciativa que afecta a toda la provincia no sólo a Villar de Cañas, añadiendo el concejal D. Francisco José Cócera Terrádez que el año pasado el concejal del PP en este Pleno votó a favor de un acuerdo semejante al actual. Por la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo se responde que la



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintiséis de enero de dos mil doce.**

posición de los ediles populares en este Ayuntamiento no es de partido sino individual, y recuerda que también existe una plataforma a favor del ATC.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cuatro votos a favor y tres en contra, de los concejales D. Santiago Auñón Eslava, D. Juan Carlos Vilar Hoyos y D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo.

### **6º.- INFORMACIONES DE LA SRA. PRESIDENTA.**

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

A - El abono de las deudas que la Junta de Comunidades mantiene con el Ayuntamiento de Cardenete permitiría a éste liquidar sus obligaciones pendientes con personal y proveedores.

B - El Organismo de Recaudación de Diputación, con cargo a los anticipos de recaudación, ha posibilitado la concertación de una operación de crédito para el abono de nóminas pendientes.

C - Ante la supresión de las subvenciones autonómicas, se ha planteado el mantenimiento de la OMIC con reducción del servicio.

D - Eliminadas las ayudas autonómicas para Ludotecas, se ha decidido mantener el servicio con reducción de horario y solicitar el acogimiento a la subvención para la biblioteca.

E - Se ha recortado en un 50% la financiación autonómica del servicio de ayuda a domicilio para no dependientes, por lo que el servicio se reducirá en la misma proporción.

F - En el Convenio con la Junta de Comunidades para 2012 destinado a financiar el programa de servicios sociales ha sido suprimido el puesto de trabajo de animador sociocultural.

G - Se siguen manteniendo contactos entorno a la posible instalación en Cardenete de una planta de biocombustible.

### **7º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto por la Sra. Presidenta el Turno de Ruegos y Preguntas, por el concejal D. Juan Carlos Vilar Hoyos se pide la palabra para preguntar por qué otros pueblos cercanos pagan sus nóminas y este Ayuntamiento no lo hace, respondiendo la Sra. Alcaldesa que Cardenete se financia a través de muchos convenios firmados con la Junta de Comunidades que no han sido abonados por ésta, añadiendo el concejal D. Francisco José Cócera Terrádez que en varios casos el Ayuntamiento de Cardenete, como cabecera, asume inicialmente todos los gastos, en tanto que los demás pueblos reciben los servicios, replicando la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo que desconocen esas circunstancias, ya que nunca se les informa, pero que pueden proponer a la Junta otro reparto de cargas.

A continuación por la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo se retoma la palabra para pedir al Ayuntamiento que inicialmente solicite un registro aunque luego se vería si se organiza o no encierro taurino, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no recuerda que en Cardenete se hayan celebrado alguna vez ese tipo de encierros, que ello conlleva una gran responsabilidad para el Alcalde y que estaría de acuerdo en la celebración de corridas, como en otras ocasiones, pero no de encierros.

Nuevamente, por la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para informar que existe una asociación de unas 30 personas para tocar los tambores y cornetas de Semana Santa, y que si bien no quieren que el Ayuntamiento gestione la asociación sí solicitan su colaboración, y recuerda que algún responsable del



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintiséis de enero de dos mil doce.**

Ayuntamiento retiró los bártulos a quienes no habían tocado en años anteriores, explicando seguidamente la concejala D<sup>a</sup> María Milagros Herreros Mengual que se decidió suspender la banda porque los que tocaban bien no estaban interesados, respondiendo a continuación la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento siempre ha colaborado.

Finalmente por la concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Pozuelo se solicita un resumen de las cuentas de la fiesta de Nochevieja, respondiendo la concejala D<sup>a</sup> María Milagros Herreros Mengual que le será facilitado dicho resumen.

Siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 27 de marzo de 2012

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,